

TEMUCO, 25 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, de sesión de fecha 22.02.2022, sobre renovación de 09 patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos, correspondiente al primer semestre 2022.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 09 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2022, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	M.E.F.	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-001294	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	MEF	76756129-6	COMERCIAL JOSE GUILLERMO CAMPOS NAVARRO EIRL	MILANO 01585
2	4-000491	EXP. DE CERVEZA O SIDRA		06078350-0	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 050
3	4-001820	RESIDENCIAL		10008072-9	AFFELD TALADRIZ GERALD FEDERICO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 048 -A
4	4-001051	RESTAURANT DIURNO		06078350-0	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 050
5	4-002641	RESTAURANT DIURNO		76486387-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AVDA. ALEMANIA 0175
6	4-000797	RESTAURANT DIURNO		09310687-3	DEVIA NEGRETE NIBALDO ENRIQUE	GRAL. CRUZ 247

20220228

7	4-002642	RESTAURANT NOCTURNO		76486387-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AVDA. ALEMANIA 0175
8	4-002019	RESTAURANT NOCTURNO		09310687-3	DEVIA NEGRETE NIBALDO ENRIQUE	GRAL. CRUZ 247
9	4-002435	SUPERMERCADO		76025779-6	SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA	M. ANTONIO MATTA 761

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VNV

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

